



# Resolución Directoral

N° 0262 -2021-MTC/21  
Lima, 15 OCT. 2021

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 6 del Manual de Operaciones establece la estructura orgánica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, considerando como Unidad de Apoyo, entre otros, a la Oficina de Administración;

Que, conforme al Clasificador de Cargos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado y modificado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral 383-2018-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVÍAS DESCENTRALIZADO aprobado y reordenado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, y la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, respectivamente, el cargo de Jefe está clasificado como empleado de confianza;



Que, con la Resolución Directoral N° 205-2021-MTC/21, de fecha 24 de agosto de 2021, se designa a partir del 27 de agosto de 2021, a la CPC JACQUELINE MARISOL JANET GARCIA OLAVARRIA, como Jefa de la Oficina de Administración del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, es pertinente dar por concluida la designación de la CPC JACQUELINE MARISOL JANET GARCIA OLAVARRIA, como Jefa de la Oficina de Administración de PROVÍAS DESCENTRALIZADO; y designar al profesional que ocupará dicho cargo;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, la Resolución Ministerial N° 483-2021-MTC/01, la Resolución Directoral N° 383-2018-MTC/21 así como la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la CPC JACQUELINE MARISOL JANET GARCIA OLAVARRIA, como Jefa de la Oficina de Administración del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al Economista MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la CPC JACQUELINE MARISOL JANET GARCIA OLAVARRIA, al Economista MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Ing. CARLOS EDGARDO JACINTO UBILLUS  
Director Ejecutivo (e)  
PROVIAS DESCENTRALIZADO